



SELLO QUARTO, DIEZ MAR-
AVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS.

se hermita en la sueta de esta villa y mediante
 qual dal mejor de mo a tubo a serbia de esta
 lla por tanto sus rds non tracon por mo jor de mo
 de dho hermita por este presentano a pardo
 sea aduere de esta dha villa a quien se le non
 figue lo aupte j pex
 j anis no sus rds se non que por quanto dho
 lio de año nuevo non nombre por dho para
 que se partio j acordado las bulas de este
 presente año en esta villa mandaron nom-
 bras j non tracon para dho por dho de par-
 ti de j por dho a Pedro Gonzales leuino de
 esta villa quien las esta de partiendo al
 qual se le aupte j se fiancas legar llano j
 bonados a satis fauon de esta villa j sus o-
 misarios j de paga por su ocupacion j tra-
 bazo de esta villa segun j como se a con-
 tumbrodo a los demas sus arpeusos j lo fin-
 raron sus rds =

[Handwritten signatures and names, including 'Juan Perez', 'Pedro Gonzales', and 'Juan de...']